INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS PRELIMINAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC_004 DE 2026

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. MIC_004 de 2026**, cuyo objeto es: **"ADM-177-Contratar la Adquisición de útiles de escritorio, elementos e implementos de oficina, papelería y demás insumos de archivo requeridos por el FONCEP",** se presenta a continuación la lista de las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II dentro del cronograma establecido, las cuales son:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA MIC_004 DE 2026 - DISPAPELES	DISPAPELES S.A.S.	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:59 AM	27.034.073,71 COP
MIC_004 DE 2026	GRUPO IMCOIN SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:57 AM	39.477.996 COP
FONCEP MIC_004 DE 2026	DSG COLOMBIA	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:56 AM	28.015.050 COP
MIC_004 DE 2026 - ASDISAN	INVERSIONES ASDISAN	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:54 AM	28.830.500 COP
MIC_004 DE 2026	ORIONCONIC	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:43 AM	27.404.950,3 COP
tafpapelfoncep2026	TAFINCO SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:43 AM	26.306.826 COP
FONCEP-MIC_004 DE 2026-	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:38 AM	45.011.274 COP
PROPUESTA FONCEP MARZO 2026 PAPELERIA copia	KEY MARKET SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:31 AM	27.716.047,24 COP
OFICIAR-MIC-004-2026	OFICIAR S.A.S	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:21 AM	21.427.259 COP
MIC_004 DE 2026	DISTRICONSUMOS SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:14 AM	25.461.021 COP
daniel bogota	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:07 AM	31.007.800 COP
PROPUESTA SOLUCIONES M Y T S.A.S MIC_004 DE 2026	SOLUCIONES M Y T S.A.S	Oferta en evaluación	31/03/2026 9:01 AM	30.206.296,34 COP
FONCEP - COMSILA	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 8:52 AM	44.880.460 COP
FONCEP-formacon s	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 8:51 AM	23.843.357,65 COP
MIC_004 DE 2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 8:25 AM	35.918.030 COP
MINIMA CUANTIA No MIC_004 DE 2026	STAR SERVICES	Oferta en evaluación	31/03/2026 8:16 AM	22.722.775 COP
MIC_004 DE 2026 ANDES	PAPELERIA LOS ANDESSAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 8:09 AM	25.384.945,1 COP
MIC_004 DE 2026 Minima Cuantia - Papeleria FONCEP	SUMICORP LTDA	Oferta en evaluación	31/03/2026 7:43 AM	25.534.865 COP
FONCEP MIC_004 DE 2026	C.I. MORASU SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 7:10 AM	45.011.274 COP
MIC_004 DE 2026 Minima Cuantia - Papeleria	SIMCO GROUP SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 6:18 AM	32.204.750 COP
MIC_004 DE 2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 12:12 AM	29.940.000 COP
papeleria	EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS	Oferta en evaluación	30/03/2026 10:21 PM	42.780.000 COP
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS	COLORBLACKSAS	Oferta en evaluación	30/03/2026 7:29 PM	35.948.045 COP
PROPUESTA MIC_004 DE 2026	GRUPO LOS LAGOS SAS	Oferta en evaluación	30/03/2026 7:00 PM	23.399.900 COP
DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS-FONCEP-PAPELERIA 2026	Distribuciones Andaqui SAS	Oferta en evaluación	30/03/2026 5:11 PM	37.217.250 COP
MIC_004 DE 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	30/03/2026 10:15 AM	34.208.567 COP
COLOMBIA CIPE SAS - MIC-004 DE 2026	COLOMBIA CIPE SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 3:04 PM	25.342.363,28 COP
MIC_004 DE 2026-Contratar la Adquisición de útiles de escritorio, elementos e implementos de oficina, papelería y demás insumos de archivo requeridos por el FONCEP	AYB INC SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 2:40 PM	37.199.400 COP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la <<SUBSECCIÓN 5>>, <<SECCIÓN 1>>, <<CAPITULO 2>> del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el cual señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en concordancia con lo previsto en el apartado <Documento: Propuesta Económica> del CAPÍTULO III DOCUMENTOS HABILITANTES del Anexo a la Invitación Pública Electrónica del Proceso de Mínima Cuantía No. **MIC_004 de 2026**, se procedió, en primera instancia, a determinar la menor oferta económica recibida, a través de la revisión del valor total ofertado por cada proponente en la plataforma SECOP II, obteniendo el siguiente resultado, verificando, igualmente, que el valor total ofertado no supere el presupuesto establecido por la entidad, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN	NOMBRE OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO SECOP II	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	OFICIAR S.A.S	830.013.740-1	$ 21.427.259	$ 21.427.259,00	PEQUEÑA
2	STAR SERVICES	830.113.914-3	$ 22.722.775	$ 22.722.775,00	PEQUEÑA
3	GRUPO LOS LAGOS SAS	860.053.274-9	$ 23.399.900	$ 23.399.900,00	PEQUEÑA
4	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	830.006.800-4	$ 23.843.357,65	$ 23.843.357,65	MICROEMPRESA
5	COLOMBIA CIPE SAS	830.104.914-5	$ 25.342.363,28	$ 25.342.363,28	PEQUEÑA
6	PAPELERIA LOS ANDES SAS	860.026.740-5	$ 25.394.945,1	$ 25.394.945,10	PEQUEÑA
7	DISTRICONSUMOS SAS	901.278.363-0	$ 25.461.021	$ 25.461.021,00	MICROEMPRESA
8	SUMICORP LTDA	900.074.348-1	$ 25.534.865	$ 25.534.865,00	MEDIANA
9	TAFINCO SAS	901.251.520-3	$ 26.306.826	$ 26.306.826,00	MICROEMPRESA
10	DISPAPELES S.A.S	860.028.580-2	$ 27.034.073,71	$ 27.034.073,71	GRANDE
11	ORIONCONIC	900.201.461-1	$ 27.404.950,3	$ 27.404.950,30	MICROEMPRESA
12	KEY MARKET SAS	830.073.623-2	$ 27.716.047,24	$ 27.716.047,24	MEDIANA
13	DSG COLOMBIA	901.430.708-9	$ 28.015.050	$ 28.015.050,00	MICROEMPRESA
14	INVERSIONES ASDISAN	900.322.566-3	$ 28.830.500	$ 28.830.500,00	PEQUEÑA
15	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	900.686.378-7	$ 29.940.000	$ 29.940.000,00	PEQUEÑA
16	SOLUCIONES M Y T S.A.S	901.623.692-9	$ 30.205.296,34	$ 30.205.296,34	MICROEMPRESA
17	HECTOR GARCIA GONZALEZ	5.888.679	$ 31.007.800	$ 31.007.800,00	PEQUEÑA
18	SIMCO GROUP SAS	901.094.964-6	$ 32.204.750	$ 32.204.750,00	MICROEMPRESA

19	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2	$ 34.208.567	$ 34.208.567,00	PEQUEÑA
20	IMPORTAREX SAS	805.031.667-5	$ 35.919.030	$ 35.919.030,00	PEQUEÑA
21	COLORBLACK SAS	900.938.175-1	$ 35.948.045	$ 35.948.045,00	MICROEMPRESA
22	AYB INC SAS	901.112.249-6	$ 37.199.400	$ 37.199.400,00	PEQUEÑA
23	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	901.472.025-7	$ 37.217.250	$ 37.217.250,00	PEQUEÑA
24	GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	$ 39.477.99	$ 39.477.996,00	MICROEMPRESA
25	EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS	901.698.585-0	$ 42.780.000	$ 43.224.429,50	MICROEMPRESA
26	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	900.889.064-1	$ 44.880.460	$ 44.880.460,00	PEQUEÑA
27	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.	900.336.588-6	$ 45.011.274	$ 45.011.274,00	PEQUEÑA
28	C.I. MORASU SAS	900.719.304-6	$ 45.011.274	$ 45.011.274,00	PEQUEÑA

Ahora bien, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; razón por la cual, se procedió a evaluar jurídicamente la oferta presentada de menor precio por el proponente **OFICIAR S.A.S.** identificado con **NIT. 830.013.740-1** como se evidencia a continuación:

1. OFICIAR S.A.S con NIT. 830.013.740-1			
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Documento 1: Carta de presentación de la propuesta	**X**		Aporta formato Carta de presentación de la propuesta suscrita por el señor Juan Carlos Guerrero Carrillo, identificado con C.C.80.797.164 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa OFICIAR S.A.S.
Documento 2: Poder debidamente constituido	**N/A**		
Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal, Certificado de Matrícula Mercantil o documento que haga sus veces.	**X**		Aporta el certificado de la cámara de comercio de Bogotá: **Razón social:** OFICIAR S.A.S. **NIT**: 830.013.740-1 **Expedido**:24/03/2026. **Fecha de matrícula:** 07/02/1996 **Duración**: Indefinida **Objeto social:** La sociedad tendrá por objeto social la importación, conversión y venta de papeles, cartones en general y cualquier otro tipo de bienes. La comercialización o distribución de cualquier otro producto, sea cual fuera su naturaleza y utilización. Dentro de su desarrollo podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

			Representante legal: Juan Carlos Guerrero Carrillo identificado con C.C.80.797.164 Sin limitaciones para contratar. **Revisor Fiscal:** Yvonne Tatiana Fernández Pardo identificada con C.C. 1016075433 y T.P 250132-T.
Documento 4: Autorización del órgano social	**N/A**	N/A	N/A
Documento 5: Registro Entidad sin Ánimo de Lucro	**N/A**	N/A	N/A
Documento 6: Documento de conformación de proponente plural bajo Consorcio, Unión Temporal u otra figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano	**N/A**	N/A	N/A
Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**X**		Se allega certificación de fecha 2 de marzo de 2026 suscrito por la el señor Juan Carlos Guerrero Carrillo identificado con C.C.80.797.164, en calidad de Representante Legal Yvonne Tatiana Fernández Pardo identificada con C.C. 1016075433 y T.P 250132-T de la JCC, quien ostenta el cargo de Revisor Fiscal de la empresa OFICIAR S.A.S., así mismo aportan los documentos de la Revisora Fiscal como tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 7/02/2026 con vigencia de tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores. No registra antecedentes disciplinarios.
Documento 8: Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado	**X**		Se allega cédula de ciudadanía del señor Juan Carlos Guerrero Carrillo identificado con C.C.80.797.164 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa OFICIAR S.A.S.
Documento 9: Consultas de antecedentes en bases de datos públicas	**X**		La entidad realiza la consulta y verificación del boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el RUES, el sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC, el sistema de información Distrital de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C. De lo anterior, se evidencia que el Representante legal (persona natural) y la empresa (persona jurídica), no registran asuntos pendientes con las autoridades, ni antecedentes judiciales
Documento 10: Certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM- (Ley 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022)	**X**		Se allega certificación de fecha 11/02/2026 con número de identificación del representante legal C.C. No. 10.232.588, en la cual consta “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”, está vigente hasta el 12/05/2026.

Documento 11: Declaración de Prevención del Lavado Activos y de la Financiación del Terrorismo.	**X**		Se allega formato No. 6 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO suscrito por el señor Juan Carlos Guerrero Carrillo en calidad representante legal de OFICIAR SAS, en el cual declara no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos
Documento 12: Compromiso Anticorrupción	**X**		Se allega formato No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito y diligenciado por el señor Juan Carlos Guerrero Carrillo en calidad representante legal de OFICIAR SAS
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**		

Nota: *Se anexa copia de las consultas de antecedentes de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Medidas Correctivas, Antecedentes Judiciales y RUES, respecto de la persona natural y jurídica.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **ANA MARÍA CORTÉS TAMAYO,** en mi calidad de Subdirectora Jurídica y miembro del presente comité evaluador jurídico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005[1], el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011[2], atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

a) SI_____ **NO** __**X**___**,** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que **SI**_____ **NO** __**X**__ me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: **SI**____ **NO** __**X**_ Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Yo, **ANGELA MILENA TORRES QUIROGA**, en mi calidad de Abogada Contratista de la Subdirección Jurídica y miembro del presente comité evaluador jurídico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005[3], el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011[4], atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del

1 Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,
2 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
3 Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,
4 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

a) **SI**_____ **NO ___X___,** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que **SI**_____ **NO __X__** me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: **SI**____ **NO ___X___** existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Dada en Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de abril del 2026.

Ana María Cortés T.

ANA MARÍA CORTÉS TAMAYO
Subdirectora Jurídica FONCEP

Angela Torres

ANGELA MILENA TORRES QUIROGA
Contratista Subdirección Jurídica FONCEP

Revisó: Joner Augusto Morad Romero / Contratista Subdirección Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 12:47:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300137401
Código de Verificación	830013740126033112 4709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 12:46:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80797164
Código de Verificación	80797164260331124607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293695812

PIB
12:48:51

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OFICIAR SAS identificado(a) con NIT número 8300137401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

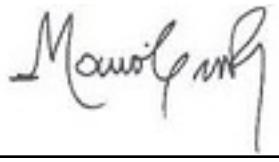

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293695863

PIB
12:49:50

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GUERRERO CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80797164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:02:34 PM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80797164**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO CARRILLO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

OFICIAR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 830013740 - 1

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara
Bogota

Matrícula
682297

Fecha Matrícula
1996/02/07

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/24

Último Año Renovado
2026

Fecha Actu
2026/03/

Indicador Emp
N

Asesor Virtual
Disponible para hablar!
Privacidad - Términos

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

Fecha renovaciones

Municipio Comercial
BOGOTA, D.C.

Dirección Comercial
Carrera 60 2 A 31

Teléfono Comercial
6966504 ,

Municipio Fiscal
BOGOTA, D.C.

Dirección Fiscal
Carrera 60 2 A 31

Teléfono Fiscal
6966504

Correo Electrónico
contabilidad.oficiarsas@gmail.com

Correo Electrónico Fiscal
contabilidad.oficiarsas@gmail.com

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar reportes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

icontec ISO 9001 SC3641-1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.51"- Rev:(12112025-super)

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2026 12:53:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80797164** y Nombre: **JUAN CARLOS GUERRERO CARRILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137457068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS GUERRERO CARRILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80797164** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica